

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en el presente asunto, la abogada de la parte demandante solicitó se emplace a la demandada. Sin embargo, la aquí demandada está afiliada al sistema de salud a la NUEVA EPS, activa en el municipio de Caucasia, tal como se constató en internet. Caucasia, octubre 24 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 276

REFERENCIA	: DIVORCIO
DEMANDANTE	: JOEL ANTONIO BOHORQUEZ HERRERA
DEMANDADO	: AIDA LUZ ROMERO HOYOS
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2023-00167-00
ASUNTO	: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ORDENA OFICIAR A DIFERENTES ENTIDADES

PREVIO a proceder con el emplazamiento de la demandada AIDA LUZ ROMERO HOYOS y, de conformidad con el parágrafo segundo del art. 8 de la Ley 2213 de 2022; se deberá intentar ubicar al mismo a través de familiares, amigos, redes sociales y páginas web oficiales, adosando para lo pertinente prueba de sus dichos.

Así mismo, por Secretaría se OFICIARÁ a la NUEVA EPS S.A., entidad donde se encuentra afiliada la demandada, al sistema de seguridad social en salud, a efecto que comuniquen los últimos datos de ubicación (dirección física y electrónica) reportados por la señora AIDA LUZ ROMERO HOYOS, y otorguen información que nos permita vincularla al proceso.

Se INSTA a la profesional del derecho para que acoja con diligencia su encargo y proceda a cumplir con las acciones reseñadas, toda vez que las

mismas no dimanan caprichosas, arbitrarias ni desproporcionadas y, por el contrario, son garantías de un debido proceso para los contendientes -Art. 29 C.N. en armonía con la Sentencia T 818 de 2013-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 094 fijado hoy 25/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario

